

ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAQUIL TENIS CLUB 5 DE JUNIO DE 2026

En el cantón Samborondón, provincia del Guayas, el día viernes cinco (5) de junio de dos mil veintiséis (2026), se reunió el Tribunal Electoral del Guayaquil Tenis Club, en el Anexo del Club, con la asistencia y el quórum reglamentarios, integrado por los siguientes miembros:

- **Carlos Muñoz Insua**, Presidente del Tribunal Electoral.
- **Marco Elizalde Jalil**, Secretario del Tribunal Electoral.
- **Marco Elizalde Icaza**, Miembro, vía telemática
- **Jorge Durán**, Miembro.
- **Roberto Baquerizo**, Miembro.
- **José Machiavello**, Miembro.
- **Hernán Pérez Loose**, Miembro.
- **César Coronel Jones**, Miembro, vía telemática
- **Rafael Balda Santistevan**, Miembro, vía telemática
- **Tatiana Vernaza Gozenbach**, Miembro.
- **Andrés Holguín Martínez**, Miembro.

[...]

Luego de las deliberaciones correspondientes, EL TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE:

PRIMERA. — Rechazar, por unanimidad, la impugnación presentada por el socio Sr. **Raymundo Ycaza** en contra del miembro del Tribunal Electoral, Sr. **José Machiavello**; en consecuencia, dicho miembro conserva plenamente su calidad y atribuciones dentro del Tribunal.

SEGUNDA. — Aceptar, por mayoría, la impugnación presentada por **Alberto Franco Lama** y **Oscar Ceballos** en contra de la candidatura del Ing. **Leonardo Bohrer Pons**, por incurrir en la prohibición prevista en el artículo 43, tercer inciso, del Estatuto del Guayaquil Tenis Club. En consecuencia, **no se califica** la candidatura del Ing. Leonardo Bohrer Pons.

TERCERA. — De conformidad con el artículo 65 del Estatuto del Guayaquil Tenis Club, el Tribunal Electoral resolvió, por unanimidad, emitir **decisión preliminar** declarando que las dos (2) listas de candidatos que se mantienen en el proceso cumplen, en esta fase, con los requisitos estatutarios de calificación.

CUARTA. — Como consecuencia de lo resuelto en el numeral precedente, y no habiendo socios de las listas que se encuentren inhabilitados, de conformidad con el tercer inciso del art. 65 del Estatuto, el Tribunal Electoral resolvió, por unanimidad, **calificar definitivamente** las siguientes listas para participar en el proceso electoral:

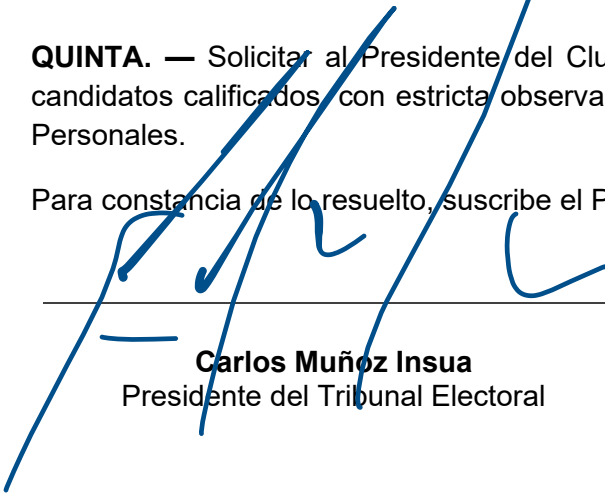
- **Lista 1**, encabezada por el Sr. Fernando Camposano Castro.
- **Lista 2**, encabezada por el Sr. Juan Trujillo Bustamante.

[Extracto de la parte resolutive de la Sesión del 5 de junio de 2026.]

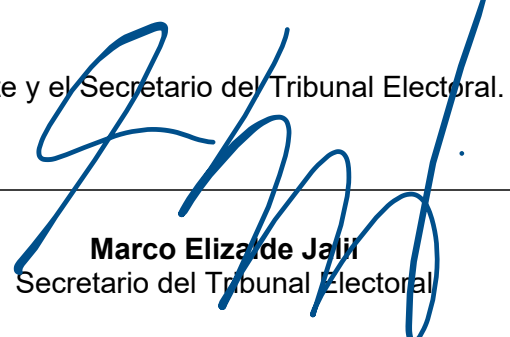
[La motivación y las deliberaciones de cada decisión constarán en el acta in extenso (Acta N.º 3) que el Tribunal comunicará dentro de un plazo razonable.]

QUINTA. — Solicitar al Presidente del Club la entrega de los padrones electorales a los candidatos calificados con estricta observancia de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Para constancia de lo resuelto, suscribe el Presidente y el Secretario del Tribunal Electoral.



Carlos Muñoz Insua
Presidente del Tribunal Electoral



Marco Elizalde Jalil
Secretario del Tribunal Electoral